



RESOLUCION No. 004 1

27 ENE. 2010

*"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Convocatoria Pública
CP No. 002 de 2010"*

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CAQUETÁ,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas en la Ley 80 de 1.993, La Resolución No 4670 del 23 de octubre de 2009, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto reglamentario 2474 del 07 de julio de 2008, emanada de la Dirección Nacional y,

CONSIDERANDO

Que el ICBF es la entidad Nacional encargada de formular y coordinar la ejecución de la Política Pública de protección social a la niñez, los jóvenes menores de edad y la familia, con la cual se busca garantizar los derechos y asegurar su protección cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad. Sus acciones se escriben en un marco normativo nacional que recoge los acuerdos internacionales en este campo y se fundamenta en el reconocimiento de que la inversión social en el bienestar de la infancia repercute en el desarrollo del país.

Que de acuerdo con la política de atención integral a la familia y de protección a los NNA, se han venido desarrollando procesos integrales con los diferentes grupos poblacionales en los que se busca la ampliación y creación de espacios para la participación y organización juvenil en un marco de derechos de equidad de género y atención diferencial.

Que se hace necesario crear un escenario preventivo en la salvaguardia de factores protectores y en la identificación e intervención de factores de riesgo (Prevención embarazo adolescente, auto cuidado y formación en salud sexual y reproductiva, prevención VIH Sida, prevención de la violencia) fortalecimiento familiar y educativo el cual está inmerso en la modalidad de Clubes Rre juveniles y Juveniles.

Que de acuerdo con el artículo 1 Decreto 2170 de 2002, el texto definitivo de los pliegos de condiciones o términos de referencia deber ser publicado en la página Web de la entidad al momento de dar apertura al proceso de selección.

Que en razón a lo anterior y en cumplimiento de la misión Institucional, el ICBF Regional Caquetá requiere hacer Convocatoria Pública No 002 de enero de 2010, con el objeto de seleccionar operador que preste un servicio de atención especializada y que cumplan con el objetivo de asegurar el restablecimiento en el ejercicio de los derechos, mediante acciones que favorezcan el desarrollo humano integral con la participación de la familia y contribuir a la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos que ejercen derechos y cumplan con sus deberes frente a los mismos, participando en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales y sociales.

Que el Proceso Contractual cuenta con el respectivo aval presupuestal, a través de Certificado de Disponibilidad presupuestal expedido por el Grupo Financiero de la Regional.

Continuación de la Resolución No. 004130

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 002 de 2010, cuyo objeto es "Seleccionar operador que preste un servicio de atención especializada y que cumplan con el objetivo de asegurar el restablecimiento en el ejercicio de los derechos, mediante acciones que favorezcan el desarrollo humano integral con la participación de la familia y contribuir a la formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos que ejercen derechos y cumplan con sus deberes frente a los mismos, participando en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales y sociales, el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus territorios, promoviendo el desarrollo de capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas organizacionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se ordena la publicación de la presente Resolución y del texto definitivo de la invitación a proponer en la página Web del ICBF.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia a los Veintisiete (27) días del mes de Enero del 2010.


LUZ ALBA MONTES CARDENAS
Directora ICBF Regional Caquetá

Proyectó: Martha Carolina Cadena López - Coordinadora Grupo Jurídico *M*